



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTO: el Informe N° D000020-2019-DIA-EUM/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, con Resolución Viceministerial N° 056-2019-VMPCIC-MC, de fecha 09 de abril de 2019, se aprobó el *"Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2019"*;

Que, con Resolución Directoral N° 00063-2019-DGIA/MC, publicada el 4 de junio del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del *"Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales"*;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, las Bases del *"Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales"*; establecen como fecha máxima de presentación de postulaciones las 13 horas del día 05 de julio del presente año;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del *"Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales"* establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al informe N° D000020-2019-DIA-EUM/MC, la Dirección de Artes evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC y la Resolución Directoral N° 000136-2019/DGIA/VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del *"Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales"*;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales".

N°	Postulante	Región	Título del proyecto
1	ARREÁTEGUI RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	PIURA	SOMOS EL RÍO
2	ASOCIACIÓN CULTURAL INDIO PISHGO	CAJAMARCA	MUSEO DEL CARNAVAL
3	ASOCIACIÓN CULTURAL MAIZAL	LIMA	SERES QUE SANAN
4	ASOCIACIÓN MUSEO DE ARTE DE LIMA	LIMA	FLAVIA GANDOLFO. EXPOSICIÓN ANTOLOGICA
5	BERMUDEZ ROJAS ORESTES ENRIQUE	LIMA	RE-VELAR LIMA
6	CABRERA ABANTO IRMA MILAGROS	CAJAMARCA	CONTENEDOR DEL SER
7	CANEPA HURTADO MARIA TERESA	LIMA	MUJERES QUE ILUSTRAN: EXPOSICIÓN COLECTIVA EN ESPACIO LOS ÚNICOS.
8	CHARRES VARGAS REYNALDO	AREQUIPA	PRODUCCIÓN PLÁSTICA ESCOLAR POR LA HONESTIDAD (PPEH)
9	CHUMPITAZ GARCÍA PAUL MARTIN	LIMA	LA INFLUENCIA DEL FENÓMENO DE LA CURVA EN LA CREATIVIDAD ESCULTÓRICA
10	DE REPARAZ ZAMORA MARIA DEL CARMEN	LIMA	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "GONZALO DE REPARAZ. FOTOGRAFÍA, TERRITORIO Y TURISMO. PERÚ 1951- 1984".
11	DEL ÁGUILA HIDALGO NAHOMI	LIMA	TRAVERSAR#3
12	DELGADO CASTILLO LUIS MAURICIO	LIMA	PROYECTO 200 - LA MIRADA DEL LIBERTADOR
13	DELGADO URIA MARIA ALEJANDRA	LIMA	RECIRCULAR
14	ESCUDERO MELGAREJO NELIDA	LIMA	ÑAWPA YACHAY INCA STEAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

15	FERNÁNDEZ OBREGÓN JESUS	AYACUCHO	PINTURA TESTIMONIAL POR LOS CAMINOS DE LA PACIFICACIÓN UCHURACCAY, CULLUCHACA, KUNYA, WAYNACANCHA, PURÚS, HUANTA AYACUCHO-PERÚ 2019
16	FERNÁNDEZ ZEGARRA JORGE LUIS	AREQUIPA	SIDAVOLT 2020
17	FLORES DEL POZO JAZMÍN GABRIELA	LIMA	DESBOSSQUE: DESENTERRANDO SEÑALES
18	FLORES SILVA PEDRO FREDDY	AREQUIPA	NO A LOS GOLPES
19	GARCÍA GUERRA MARTÍN JAIR	LIMA	FESTIVAL ARTÍSTICO CEMENTERIO EL ÁNGEL
20	GONZÁLES CORNEJO CESAR AUGUSTO	LIMA	ETAPAS, TALLER DE PRODUCCIÓN DE FOTOVIDEOS POR PANORAMITY
21	HINOSTROZA DUARTE CHRISTIAN PAOLO	LIMA	IDENTIDAD - PROYECTO VISUAL
22	LOAYZA VARGAS KARINA	CUSCO	INSTALACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA "LA PIEDRA INCORPÓREA"
23	LÓPEZ GUIDO LEON LUIS MARIANO	LIMA	RESTOS DEL FUTURO
24	MACASSI QUIÑONES OLENKA	LIMA	MOVIMIENTO Y POSIBILIDAD
25	MENDIVIL GARAVITO VICTOR AUGUSTO	LIMA	PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA CERÁMICA TRADICIONAL SHIPIBO-CONIBO
26	MONGE PORTILLO LUCIA	LIMA	10 AÑOS DEL PLANTÓN MÓVIL
27	MOSCHELLA COELLO MIRELLA	LIMA	MARTHA COOPER Y EL REMIX CRIOLLO
28	ORRILLO PUGA JOSE CARLOS	LA LIBERTAD	INTANGIBLE
29	ORTEGA HOYOS RENZO ABRAHAM	LIMA	DOS PUERTOS
30	PORTUGAL TEILLIER JOSE ADRIAN	LIMA	FOTOLIBRO "AGUADULCE"
31	PRIETO COZ VICTOR FERNANDO	LIMA	EXTRO-VERTIRSE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

32	QUINTANILLA FLORES SANTIAGO JAVIER	LIMA	DE LA MINA AL SALÓN: ESTEBAN MARIÑO, FOTOGRAFÍA EN PASCO, JUNÍN Y AYACUCHO (1905 - 1935)
33	RANDALL WEEKS NATHAN ISHMAEL	LIMA	ESTADOS(S) MÁGICO(S)
34	VALDIVIA VALENCIA JOSE MIGUEL	LIMA	HILAR, TEJER, VESTIR - UNA TRADICIÓN PERUANA
35	VALVERDE ROBLES MIGUEL EDUARDO	ANCASH	MESTIZO MIXT
36	VARSÍ LARI GENIETTA	LIMA	RECIRCULACIÓN DEL FLUJO
37	VARSÍ LARI GENIETTA	LIMA	CONDUCCIÓN NEUMÁTICA
38	VÁSQUEZ ARBULU ELIZABETH YESENIA	LIMA	RÍOS AJENOS
39	VILLANES BARICHEVA EDUARDO ALFREDO	LIMA	ESTERILIZADAS FORZADAS

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.